



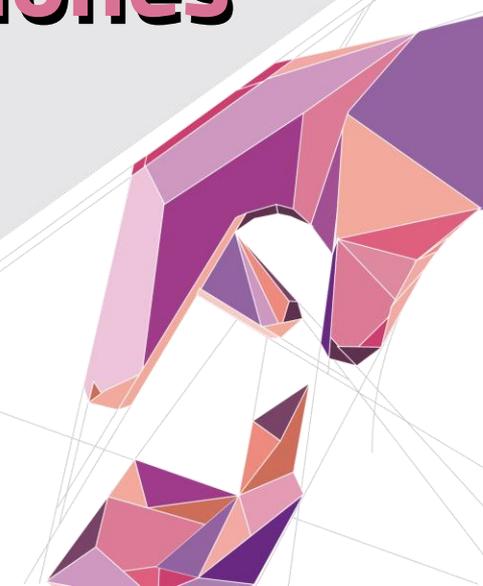
**Dirección de Administración**  
**Comité de Adquisiciones. Enajenaciones,**  
**Arrendamientos y Contratación de Servicios**

# **Programa Anual de Adquisiciones**

## **2014**

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

**Marzo 2014**



## PRESENTACIÓN

La Dirección de Administración presenta el Programa Anual de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2014, observando las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, del Código Electoral del Estado de México, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México 2014 y de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

Con la finalidad de dar atención a los requerimientos de las distintas áreas administrativas y operacionales del Instituto, la Dirección de Administración establece la programación y calendarización del gasto, considerando fin, propósito, componentes y actividades del Programa Anual de Actividades 2014, elaborado con base a las solicitudes en tiempo y forma de las unidades administrativas que integran el presupuesto del Instituto.

De acuerdo al ejercicio presupuestal contemplado para el año 2014 y a los montos mínimos y máximos a ejercer en los procedimientos adquisitivos, se tienen 5 modalidades de actuación: Licitación Pública Nacional (LPN), Invitación Restringida (IR); Procedimiento por Adjudicación Directa (PAD), Adquisición Directa por Comité (ADC) y Compra Directa (CD).

Estos procedimientos adquisitivos garantizan las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones conforme a lo determinado en la legislación aplicable, y en cuanto a las necesidades de las áreas administrativas.

## JUSTIFICACIÓN

Es de fundamental relevancia la Planeación, Administración y Control de los Recursos Materiales y de Servicios, motivo por el cual se sigue avanzando en el proceso de mejora del Sistema Presupuestario a través de la consolidación del Programa Anual de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del año 2014.

El Programa Anual de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2014 se fundamenta en las disposiciones presupuestarias y administrativas que establece el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del 2014, la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y así como del Acuerdo No.05 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios donde se aprobaron los montos de actuación para este año 2014; todo con base en el presupuesto aprobado en el Acuerdo IEEM/CG/01/2014 del Consejo General el día 12 de marzo de 2014.

En el Programa se precisan los fines del presupuesto de cada área administrativa que integran el Instituto Electoral, asentadas por partida, siendo compromiso de sus titulares la estimación fundada del gasto por fin, propósito y componente de las actividades, que con ello se tiene la definición y precisión en la aplicación de los recursos materiales y financieros, asegurando el cumplimiento de todas y cada una de las actividades a realizar el presente año y la atención oportuna a las necesidades del Instituto, bajo las medidas de austeridad y disciplina presupuestal.

El ejercicio de los recursos presupuestarios vincula los propósitos y componentes de trabajo con el catálogo de cuentas (partidas, conceptos específicos y costos) para poder comprobar el efecto que tienen en cada cuenta y en cada área.

El Programa Anual de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2014, prevé en su planeación, la realización de controles de operación y evaluación de gastos por partida; controles que habrán de observar a las unidades

responsables y ejecutoras en la materia. El control de operaciones, se llevará a cabo mediante la revisión periódica de las estimaciones y los procedimientos que se irán desarrollando. Los procedimientos adquisitivos para el ejercicio presupuestal regulan los actos concernientes a la planeación, programación, ejecución, control y adjudicación de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza.

Dichos procedimientos se determinan considerando los montos mínimos y máximos de actuación en: Compra Directa, de \$0.01 hasta \$58,000.00; Procedimiento por Adjudicación Directa, de \$58,000.01 a \$580,000.00 pesos; Invitación Restringida, de \$580,000.01 a \$1, 740,000.00 y Licitación Pública Nacional, de \$1, 740,000.01 en adelante.

Ante la necesidad de dar atención rápida a los requerimientos solicitados fuera de la programación previa, por parte de las áreas administrativas y con el único fin de asegurar la continuidad de trabajos correlacionados a las actividades electorales, se hace imprescindible la adquisición directa de material, bienes de consumo y contratación de servicios; estableciendo la Compra Directa con un monto máximo de actuación de hasta \$58,000.00 IVA incluido. Donde se contemplan gastos menores de adaptación a inmuebles, servicios de reparación o mantenimiento de equipos, suministros de alimentos, arreglos florales, presentes a ponentes y visitantes distinguidos, requerimientos para sesiones, entre otros; esta modalidad adquisitiva cumple con la normatividad, soportándose administrativa y financieramente, por las áreas solicitantes y de control presupuestal, asegurando la transparencia en el manejo de los recursos.

En la Adjudicación Directa por Comité (ADC) se contemplan gastos de publicidad e impresos del área de Comunicación Social, contratación de servicios Informativos, software, contratación de servicios de telefonía y comunicación, adquisición de bienes o servicios que sólo pueden adquirirse con una determinada persona física o moral, por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, registros, marcas específicas, derechos de autor u otros derechos exclusivos; supuestos establecidos en el Artículo 156 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

Para concluir se reitera en este Programa Anual se permite la flexibilidad en el ejercicio del gasto, y su modificación cuando las circunstancias lo requieran o para considerar el análisis de las variaciones o desviaciones en el gasto público, con el fin de conocer sus causas y corregir las deficiencias, así mismo, facilitar el pronóstico de gastos en los planes futuros y lograr una mayor eficiencia operativa de las adquisiciones del Instituto Electoral del Estado de México.

## OBJETIVOS

Conforme a las disposiciones en materia electoral establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 41), la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se consideran sin reservas sus mandatos y se cumple con los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo en todas las actividades del Instituto.

Las Adquisiciones, Enajenaciones y Arrendamientos de todo tipo de bienes, la prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra se llevan a cabo asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los objetivos de este Programa Anual de Adquisiciones son:

- ❖ Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.
- ❖ Establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control de los recursos presupuestados de acuerdo a la Normatividad.
- ❖ Elaborar la planeación del gasto público correspondiente al presupuesto autorizado del año 2014, que permita alcanzar las metas de los proyectos comprometidos en el Programa Anual de Actividades.
- ❖ Contribuir en el cumplimiento de los objetivos y las metas autorizadas en el Programa Anual de Actividades, de las áreas que integren al Instituto Electoral del Estado de México.
- ❖ Contribuir a la contención del gasto.
- ❖ Atender eficazmente todas y cada una de las solicitudes, en materia de adquisiciones de bienes y contratación de servicios de las áreas del IEEM.

<b>Procedimiento</b>	<b>Total</b>
Adjudicación Directa por Comité	15,619,129.96
Compra Directa	12,511,610.75
Invitación Restrigida	6,713,741.40
Licitación Pública Nacional	30,451,814.61
Procedimiento de Adjudicación Directa	17,888,162.86
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>83,184,459.58</b>